

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 302

Referencia: 302

Año: 1953

Fecha(dd-mm-aaaa): 05-08-1953

Título: POR EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO N°66 DE 11 DE ABRIL DE 1947.
(PAGOS DE IMPUESTOS).

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 12172

Publicada el: 09-09-1953

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Impuestos, Registro civil, Documentos, Timbre fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.573

Rollo: 54

Posición: 1085

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA REPUBLICA
AÑO L PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1953 } Nº 12.172

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto Nº 302 de 5 de Agosto de 1953, por el cual se reforma un decreto.
Decreto Nº 303 de 7 de Agosto de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Gobierno
Resuelto Nº 242 de 20 de Abril de 1953, por el cual se hacen unos ascensos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decreto Nº 290 de 10 de Julio de 1953, por el cual se asciende a la categoría de embajada a una representación diplomática.

Departamento Diplomático y Consular
Resolución Nº 923-C de 4 de Mayo de 1953, por la cual se confiere una autorización.
Resolución Nº 924 de 5 de Mayo de 1953, por la cual se reconoce un consuli.
Resolución Nº 925 de 7 de Mayo de 1953, por la cual se declara la calidad de panameño por nacimiento.
Resuelto Nº 254 de 16 de Julio de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decretos Nos. 270 y 271 de 31 de Marzo de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Ramo de Marina Mercante
Resolución Nº 3663 de 24 de Marzo de 1953, por la cual se cancela y expide patente permanente de navegación.
Resolución Nº 3664 de 24 de Marzo de 1953, por la cual se declara nacional una nave y ordénase la expedición de la patente permanente de navegación.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decretos Nos. 205 y 206 de 30 de Enero de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio
Resuelto Nº 187 de 4 de Mayo de 1953, por el cual se declara sin efecto un resuelto.
Resuelto Nº 188 de 4 de Mayo de 1953, por el cual se concede un permiso.
Resuelto Nº 189 de 4 de Mayo de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.
Avisos y edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

REFORMASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 302
(DE 5 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se reforma el Decreto número 66 de 11 de abril de 1947.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: El artículo 11 del Decreto número 7 de 8 de febrero de 1947, modificado por el Decreto número 66 del 11 de abril del mismo año, quedará así:

Los pagos de impuestos establecidos conforme a los artículos 100, 109, 110 y 111 de la Ley 60 del 30 de septiembre de 1946, se efectuarán en la forma que en ella se indica. Los interesados en tales casos suministrarán al Registro Civil los timbres correspondientes, que serán adheridos a los respectivos documentos y anulados con el sello de la Oficina del Registro.

Cualesquiera otros derechos exigibles con base en la citada ley serán pagados por los interesados en la Oficina de Rentas Internas, y el correspondiente recibo será presentado a la Dirección del Registro Civil.

No surtirán efectos legales y no deben ser aceptados por ningún funcionario público los documentos que deben llevar timbres adheridos conforme a la Ley 60 de 1946, si no se hubiese llenado este requisito.

Los empleados del Registro Civil no podrán vender en lo sucesivo papel sellado ni timbres en esa oficina.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres,

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. ARROCHA GRAELL.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 303
(DEL 7 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al Doctor Elías M. Córdoba Jr., Capitán Médico ad-honorem del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. ARROCHA GRAELL.

ASCENSOS

RESUELTO NUMERO 242

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto número 242.—Panamá, Abril 20 de 1953.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Hacer los siguientes ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional así:

A los Cabos Jorge Ruiloba, Guillermo D. Carrión, Rodolfo E. Urranga, Moisés Capuro A., se